

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 428

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 272/19 ADJUNTADO DECRETO PROVINCIAL
4047/19, ACLARATORIO DEL DECRETO PROVINCIAL Nº
3937/19 REFERENTE AL CONVENIO DE COMODATO
SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL
REENCONTRÁNDONOS

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 5240	FECHA 04 DIC 2019 14:50
FIRMA Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia LEGISLATIVO	

NOTA N° 272
GOB.

USHUAIA, 03 DIC 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 4047/19, aclaratorio del Decreto Provincial N° 3937/19, referente al Convenio de Comodato celebrado entre la Provincia y la Asociación Civil Reencontrándonos, remitido oportunamente a esa Legislatura Provincial mediante Nota GOB N° 265/19, para intervención de ese Organismo.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
05 DIC 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 428	Hs. 17:06
FIRMA:	

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

USHUAIA, 05 / 12 / 19

Liliana MARTINEZ-ALLENDE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex. Ejecutivo

USHUAIA, 02 DIC. 2019

VISTO el Decreto Provincial N° 3937/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del Visto se ratificó el contrato registrado bajo el N° 19693 del registro de la Gobernación.

Que por el referido contrato, la Provincia entregó a la Asociación Civil Reencontrándonos, a título de comodato, el predio identificado catastralmente como Parcela 3 del Macizo 154 de la Sección T, del Departamento de Río Grande, conforme al Plano de Mensura y División T.F. 2-75-98, inscripta en la Matrícula III-A-1329.

Que no obstante su identificación catastral, se ha advertido la necesidad de precisar la ubicación del mencionado inmueble a la luz de lo establecido por la Ley Provincial N° 1186 -División Política de la Provincia en Cinco Departamentos- (B.O.P. 14/11/2017), aclarando que el mismo se encuentra en el Departamento de Tolhuin y en la ciudad homónima.

Que en tal sentido, corresponde emitir el presente decreto aclaratorio, conforme el artículo 147 de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Aclarar que el predio objeto del contrato suscripto con la Asociación Civil Reencontrándonos, registrado bajo el N° 19693 del registro de la Gobernación, identificado catastralmente como Parcela 3 del Macizo 154 de la Sección T del Departamento de Río Grande, conforme al Plano de Mensura y División T.F. 2-75-98, inscripto en la Matrícula III-A-1329, se encuentra ubicado en la ciudad de Tolhuin, actualmente Departamento de Tolhuin. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

4047/19

G. T. F.

Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Dña. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" ES COPIA FIEL DEL ORIGINA.

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registre
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.